



# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos. Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm. 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripción.—En Zaragoza llevado á domicilio, un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

## ARTÍCULO DE OFICIO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1069. Circular número 496.

### TELEGRAFÍA ELÉCTRICA

Estacion de Zaragoza.—Despacho oficial Madrid 23 de Julio de 1858, á las 7 de la mañana.—El Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores.

SS. MM. la Reina y el Rey y su Augusta Real familia salieron de Villacastin ayer á las seis y veinte minutos de la tarde y llegaron sin novedad á Olmedo á las once y 45 minutos de esta mañana, habiendo sido aclamados con entusiasmo por los pueblos del tránsito.

Zaragoza 23 de Julio de 1858.—El Jefe de servicio, Marcial del Busto. Núm. 1070.

Circular número 497.

El Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores de las provincias.—Madrid 23 á las 11 y 15 de la noche.

SS. MM. y AA. salieron de Olmedo á las 2 y 57 de esta tarde, habiendo hecho su entrada en Valladolid á las 6 y 42 en medio del mayor entusiasmo y regocijo.

Zaragoza 23 de Julio de 1858.—El Director, Francisco Dolz. Núm. 1071.

Circular número 498.

En la Gaceta de Madrid número 203 correspondiente al 22 de Julio, se halla inserto lo siguiente:

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. Villacastin 22 de Julio de 1858 á las tres y 30 minutos de la mañana.

SS. MM. la Reina y el Rey y su Augusta Real familia acaban de llegar sin novedad. A pesar de lo intempestivo de la hora, estos leales habitantes agotaron las manifestaciones de entusiasmo por sus Soberanos.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Andres Rodriguez de Ceta y Andrade, Jefe del departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública. Dado en Palacio á 16 de Julio de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Vengo en nombrar Jefe del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública á D. Manuel Mamerto Secades, Vocal de la Junta de Clases pasivas. Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de Clases pasivas á D. José March y Labores, Inspector general cesante de Administracion civil. Dado en palacio, etc.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramon Miranda de Tabaza, Superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla. Dado en Palacio, etc.

Vengo en reponer en el destino de Superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla á D. Miguel Pacheco, entendiéndose en comision este nombramiento. Dado en palacio, etc.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Jimenez

Cuenca, Gobernador de la provincia de Sevilla, Vengo en concederle honores de Jefe superior de Administracion. Dado en Palacio, etc.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 24 de Julio de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1072.

Circular número 499.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Gobierno.—Negociado 2.º

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, remito á V. S. para su insercion en el Boletín oficial de esa provincia y demás fines expresados en la adjunta circular expedida por la Real Academia de la Historia, el adjunto programa de los premios que dicho cuerpo literario ofrece adjudicar por descubrimientos de antigüedades. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1858.—El Subsecretario, Juan de Lorenzana.

### REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

La Real Academia de la Historia, cumpliendo con uno de los objetos principales de su instituto, ha resuelto adjudicar varios premios tanto á quien le presente algun plano de los caminos romanos que hubo en España, cuanto á los que adquieran para este cuerpo literario inscripciones antiguas, legitimas é inéditas.

Tenemos con este motivo el honor de dirigirnos á V. esperando de su ilustracion que coadyuvará por todos los medios que estén en su mano á la realizacion de tan útil empresa; remitiéndole á nombre y por acuerdo de la Academia, los adjuntos programas para su conocimiento y el de las personas aficionadas á los estudios históricos y amantes de las glorias españolas; y ofreciéndole con esta ocasion por nuestra parte la seguridad de la mas distinguida consideracion. Madrid 1.º de Julio de 1858.—El Director, Evaristo San Miguel.—Pedro Laban, Secretario.

### PREMIOS que la Real Academia de la Historia adjudicará por descubrimientos de antigüedades.

Ha llegado por fin el dia en que, terminado el primer ferro-carril que une con el mar la capital de España, se trate seriamente de llevar á cabo todas las líneas generales que están ya comenzadas, y se emprenda y se estudie la construccion de las que enlazando todas las provincias han de facilitar los cambios ventajosos de sus variados frutos, han de aumentar su bienestar y su progreso, y suprimiendo las distancias que en todos sentidos las separaban, han de dar á nuestra nacion aquella unidad que perdiera en largas y gloriosas guerras, y que ni el tiempo, ni la legislacion, ni las costumbres habian logrado hasta aqui restablecer de todo punto. Se proyectan y se hacen, y mas ó menos pronto les seguro que se harán en todas direcciones á costa del Estado, de las provincias ó de los pueblos, caminos transversales que afluayan á las vias ferreas; y estos estudios y estas construcciones van á remover en pocos años todo el suelo de España, y á descubrir necesariamente muchos vestigios de su antigua civilizacion y monumentos preciosos que pueden atestiguar ó esplicar alguno de sus hechos mas gloriosos, ó fijar de un modo positivo el ignorado ó disputado asiento de sus mas ilustres ciudades, reemplazadas despues por poblaciones poco importantes, ó convertidas en el dia en páramos y desiertos, en los que ni una ruina ni una señal queda de su existencia de su poder ni de su riqueza. De tiempo en tiempo una feliz casualidad ó la pesada reja de algun labrador han descubierto piedras, estatuas, inscripciones, monedas y otros objetos preciosos que la Academia de la Historia ha procurado recoger ó examinar y dar á conocer; pero cuántos otros habrán sido descubiertos por manos impertitas y habrán vuelto á desaparecer por la ignorancia ó por la incuria de los que hubieran debido conservarlos?

No teme la Academia que se pierda ahora de esta manera ni una sola, por insignificante que parezca, de las antigüedades que han de encontrarse naturalmente con motivo de las exploraciones y vastísimos trabajos que se hacen ó están próximos á hacerse en casi



todas las provincias, porque cuenta con el ilustrado y eficaz auxilio de los ingenieros encargados de llevar á cabo aquellas mejoras materiales. La escuela de nuestros ingenieros civiles solo abre sus puertas al talento y á la aplicacion bien probados, solo conserva á los mas aventajados y mas estudiosos alumnos, solo aprueba definitivamente á los mas dignos; y así no es de extrañar que juvenes tan escogidos y alocionados por los mas distinguidos profesores de aquel cuerpo, se hayan grangeado el alto concepto de que disfruta y prometan aumentar cada dia su lustre y su importancia.

¿Podrá temerse de tan calificadas personas que miren con desprecio las glorias de nuestra patria, que no consagren todas sus fuerzas á evitar que perezca lo que no puede reemplazarse, que no se afanen por poner término al vandalismo que deslució el siglo presente, que no hayan de contribuir al esclarecimiento de puntos muy oscuros de geografia y de historia antigua? El estudio es inseparable compañero de la ciencia. Por eso en la ilustracion y patriotismo de nuestros ingenieros, cifra la Academia grandes esperanzas para la noble empresa que se propone de buscar de reunir y dar á conocer las antigüedades que la tierra encierra en su seno, y que en gran número han de aparecer ahora en la superficie. Las mas importantes acaso, y sin duda alguna las mas fáciles de encontrar, son las vias romanas.

Sin cesar exploran el territorio numerosas comisiones de entendidos ingenieros, que observan las margenes de los rios, buscan los parajes donde hubo puentes y calzadas en los siglos remotos, estudian los puntos inmediatos á ellas en muy anchas zonas, y señalan en sus proyectos y planos todos los accidentes del terreno. ¿Que cosa mas fácil para el explorador diligente que sacar un calco de los mismos planos que traza por encargo del gobierno ó de empresas particulares, y marcar en él las vias romanas, con objeto de ayudar en su tarea patriótica á la Academia?

Para recuerdo de los instruidos y conocimiento de todos, se insertan los itinerarios de ellas. No necesitan en general este auxilio nuestros ingenieros; pero tampoco su celo necesita ningun estímulo y sin embargo la Academia ha creído conveniente ofrecerles, á la par de una cortísima y ciertamente inadecuada indemnizacion de los gastos que estos trabajos ocasionan, el título de Académicos correspondientes, que es la única distincion que le es dado conceder. Mayor recompensa alcanzarán en la intima y noble satisfaccion que proporciona el emplearse á un mismo tiempo en el descubrimiento de la verdad ignorada y en el servicio de su pais; y estos móviles tan generosos confía la Academia que han de obrar poderosamente en el ánimo de todos los buenos españoles, que en esta ocasion no rehusarán auxiliarla en sus tareas. Las antigüedades y la gloria de cada pueblo son la gloria de la patria comun; y no es de creer que haya uno solo en España en donde falte alguna persona docta, un celoso párroco, un laborioso letrado, un instruido profesor de la ciencia médica ó de primera educacion, á quienes no mueva el patriotismo ó excite una laudable curiosidad á hacer ó auxiliar estas tan entretenidas como importantes investigaciones. No retardará la Academia la concesion de los modestos premios que ofrece á todos sin distincion; y los que sin querer aspirar á ellos le ayuden de cualquier manera no se verán tampoco defraudados

de la gloria que por cualquier descubrimiento les corresponda, y recibirán público y solemne testimonio de su profunda gratitud.

En los trabajos comenzados, y en la conclusion de todas las principales vias férreas y caminos transversales se cifra el bienestar, el progreso y la grandeza de nuestra patria. En los descubrimientos que esto ha de proporcionar, si el pensamiento de la Academia recibe la generosa y popular cooperacion que busca, está el complemento de nuestras glorias pasadas, la demostracion de hechos históricos no conocidos ó mal apreciados, el origen de nuestros pueblos y la serie de las vicisitudes que sufrieron. Así se unen naturalmente lo porvenir y lo pasado; y en el magnífico círculo que forma emblema de lo eterno de nuestra poderosa nacionalidad, veneramos á las generaciones que nos precedieron, al mismo tiempo que bendecimos y envidiamos á las que nos han de suceder, porque á la gloria de sus antepasados podrán añadir todas las ventajas de la civilizacion y del progreso laborioso, pero seguro de la humanidad.

(Se continuará.)

Núm. 1073.  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION MILITAR.

Debiendo procederse á contratar por un año á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850 y adiciones y modificaciones introducidas posteriormente por otras diferentes Reales órdenes, corresponda á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes por los distritos de Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada, Navarra y Provincias Vascongadas; se convoca por el presente á una pública y formal licitacion con entera sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Direccion general de Administracion militar y en los de la intendencia del distrito, bajo la presidencia de sus respectivos jefes, á la una del dia 23 de Agosto próximo, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 ó instruccion de 3 de Junio siguiente y mediante proposiciones arregladas al formulario que con el pliego general de condiciones y el del precio límite, estará de manifiesto en la Secretaría de dichas dependencias. El precio límite se publicará en todas partes ocho dias antes del señalado para las subastas.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores, como garantía de sus ofrecimientos, el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las provincias, por la cantidad de reales vellon 592000, para Cataluña, 355000 para Valencia, 404000 para Andalucía, 411000 para Galicia, 246000 para Granada, 432000 para Navarra y 65000 para las Provincias Vascongadas, bien en metálico ó su equivalente,

segun las cotizaciones oficiales, en papel de la Deuda del Estado, consolidada ó diferida del 3 por 100, ó bien en acciones de carreteras y ferro-carriles, admisibles segun el Real decreto de 27 de Agosto de 1853, por su valor nominal.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados antes de constituirse el tribunal de subasta, y no se podrán admitir mas, ni retirar las presentadas, principiado el acto. Dada la hora de empezar la subasta se principiará á redactar el acta, haciendo constar los pliegos cerrados, cuyo número se contará y se irán abriendo estos sucesivamente, para que su contenido se inscriba en la misma; por consiguiente desde que se habra la sesion hasta que termine, no habra discusion ni otra cosa que la lectura de lo ya escrito y encontrado en dichos pliegos, pues el de condiciones es bastante para satisfacer á los licitadores. No se admitirán las proposiciones que sean superiores á los precios límites en sus resultados totales, ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos como son el depósito hecho y las demas reglas establecidas en el modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular: cerrada la licitacion, el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el Tribunal de subasta de esta Direccion general, se verificará nueva licitacion en esta corte en los mismos estrados de la referida Direccion, el dia y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 17 de

Julio de 1858.—De orden de S. E., el Secretario, Domingo Aldama.

Núm. 1074.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Pliego de condiciones para el arriendo de las fincas sitas en los pueblos de Monton, Fuentes de Giloca y Miedes, que ha de celebrarse ante los Alcaldes de los mismos á las 11 de la mañana del dia 15 de Agosto próximo.

1.ª El remate se celebrará el dia 15 de Agosto de 1858 ante los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos, el Procurador Sindico y Escribano ó Secretario; quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general, si excede de 500 rs., y del Sr. Gobernador sino llegase á esta cantidad.

2.ª No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.ª Será de cuenta del nuevo arrendatario satisfacer á juicio pericial, las labores hechas en las fincas rústicas antes de tomar posesion, y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.ª El rematante de una ó mas fincas las recibirá con espresion de las cascas, chozas, tapias y norias y demas que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos se notasen al fener el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á estilo del pais.

5.ª El arrendatario pagará por semestres adelantados el importe del arriendo si es de 20.000 rs. inclusive en adelante; por trimestres tambien adelantados, si excediendo de 500 rs. no llegase á 20.000 y anualmente á su vencimiento cuando no pasen de 500 rs., pero afianzando en este caso á satisfaccion de esta Administracion.

6.ª El arriendo será por tiempo de tres años.

7.ª En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo conforme la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.ª No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.ª Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces.

10.ª No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisible.

11.ª En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12.ª Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los escribanos, fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13.ª Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por

las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego. Zaragoza 16 de Julio de 1858. Juan Francisco San Juan.

El día 15 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana se celebrará subasta pública en los pueblos de Monton, Fuentes de Giloca y Miedes ante sus respectivos Alcaldes, Procuradores, Síndicos y Escribanos ó Secretarios de los mismos, para el arriendo por tiempo de tres años de las fincas rústicas que á continuación se espresan, bajo el pliego de condiciones que tambien se inserta.

En el pueblo de Monton.

1. Campo del Capitulo eclesiástico de dicho pueblo, sito en la partida de Valdijen, de 5 cuartales tierra que lleva en arriendo Antonio Franco Gimeno; bajo el tipo de 60 rs. anuales.
2. Id. de id., sito en Losarepo de 3 cuartales que id. Mariano Gimeno y tipo de 60 rs.
3. Id. de id., sito en Bajo San Andrés, de 5 cuartales, id. Vicente Franco y tipo de 100 rs.
4. Id. de id., sito en Calleja de 6 cuartales, id. Lino Franco y tipo de 90 rs.
5. Id. de id., sito en Tormos, de 10 cuartales, id. Vicente Franco por el tipo de 200 rs.
6. Id. de id., sito en Cuadriel de 8 cuartales, id. Juan Romea, por el tipo de 100 rs.
7. Id. de id., sito en Torca de Marco de 3 cuartales, id. Miguel Ibañez por el tipo de 40 rs.
8. Id. de id., sito en Negrena, de 5 cuartales, id. Antonio Torres por el tipo de 80 rs.
9. Id. de id., sito en Los Caños, de siete y media cuartales, id. Marcelino Murin por el tipo de 50 rs.
10. Id. de id., sito en Negrena, de 16 cuartales, id. el mismo por el tipo de 240 rs.
11. Id. de id., sito en Caldigen, de 4 cuartales id. Mariano Gimeno por el tipo de 100 rs.
12. Id. de id., sito en Calleja de 3 cuartales id. Eusebio Cifuentes por el tipo de 40 rs.
13. Campo del Capitulo Eclesiastico de dicho pueblo, sito Negrena de 6 cuartales que lleva en arriendo Antonio Torres por el tipo de 110 rs.
14. Id. de id., sito en Haga del Jueves 5 cuartales id. Antonio Lacumberri por el tipo de 80 rs.
15. Id. de id., sito en id. id. de 6 y medio cuartales por el mismo por tipo de 100 rs.
16. Id. de id., sito en San Andres de 5 cuartales id. Rafael Aparicio por el tipo de 90 rs.
17. Id. de id., sito en Calleja de 3 cuartales id. Vicente Franco por el tipo de 20 rs.
18. Id. de id., sito en en Cuadriel de 10 cuartales id. Fernando Mloren por el tipo de 140 rs.
19. Id. de id., sito en Torca de Marco de 5 cuartales id. Miguel Ibañez por el tipo de 20 rs.
20. Id. de id. sito en id. de 3 cuartales id. Antonio Garcia por el tipo de 20 rs.
21. Id. de id. sito en el Plano de 8 cuartales id. Antonio Franco Gonzalvo por el tipo de 120 rs.
22. Id. de id. sito en la Calleja de 12 cuartales id. Vicente Franco por el tipo de 220 rs.
23. Id. de id. sito en Valdijen Jueves de 5 cuartales id. Antonio Lecumberri por el tipo de 100 rs.
24. Id. de id. sito en el Cerrado de

- Figuer de 6 cuartales id. Viuda de Francisco Santos por el tipo de 90 rs.
25. Id. de id. sito en Negrena de 6 cuartales id Indalecio Ramon por el tipo de 100 rs.
26. Id. de id. sito en Valdijen de 8 cuartales id. Antonio Gimeno por el tipo de 110. rs.
27. Id. de id. sito en camino de la Villa de 7 cuartales id Mariano Gimeno por el tipo de 110. rs.
28. Id. de id. en Barniz de 7 cuartales id. el mismo por el tipo de 95 rs.
29. Id. de id., sito en la partida de la Noguera del Rayo, de 4 cuartales, que lleva en arriendo Vicente Franco por el tipo de 30 rs. id.
30. Id. de id. sito en el Torcal, de 5 cuartales, id. el mismo por el tipo de 90 rs. id.
31. Id. de id., sito en Tornos, de 10 cuartales id. D. Lino Franco por el tipo de 100 rs. id.
32. Id. de id., sito en la Negrera, de 5 cuartales id. Julian Lotens por el tipo de 80 rs. id.
33. Id. de id., sito en la Holla, de 2 cuartales, id herederos de Juan Yagüe por el tipo de 15 rs. id.
34. Id. de id., sito en Valdijen, de 5 cuartales id. Raimundo Tolosa por el tipo de 90 rs. id.
35. Id. de id., sito en San Andrés de 3 cuartales id Vicente Franco por el tipo de 90 rs. id.
36. Id. de id., sito en los Alamos, de 2 cuartales, id. Lino Franco por el tipo de 50 rs. id.
37. Id. de id., sito en Sandevera, de 42 cuartales, id. Bernardo Alonso por el tipo de 440 rs. id.
38. Id. de id., sito en Holmares, de 6 cuartales, id. viuda de Francisco Santos por el tipo de 92 rs. id.
39. Id. de id. sito en id., de 3 cuartales id. la misma viuda por el tipo de 46 rs. id.
40. Id. de id., sito en id. de 4 cuartales id., la misma viuda por el tipo de 61 rs. id.
41. Id. de id., sito en id. de 2 id. id. la misma viuda por el tipo de 30 reales id.
42. Id. de id., sito en id. de 10 id. que id. la misma viuda por el tipo de 452 rs. id.
43. Id. de id., sito en id, 12 id. que id. la misma, viuda por el tipo de 183 rs. id.
44. Id. de id., sito en Tablares de 5 cuartales id. la misma por el tipo de 76 rs. id.
45. Id. de id., sito en la partida de Cuadriel de 11 cuartales id José Gil Lavilla, por el tipo de 160 rs. id.
46. Id. de id., sito en Pieza Lengua de 11 cuartales id. Antonio Franco Gimeno, por el tipo de 120 rs. id.
47. Id. de id., sito en Olmares, de 5 cuartales id. viuda de Francisco Santos por el tipo de 50 rs. id.
48. Id. de id., sito en Holfa del Miércoles de 14 cuartales id. Francisco Gonzalvo, por el tipo de 110 rs. id.
49. Id. de id., sito en Argamasas de 16 cuartales id., Vicente Franco, por el tipo de 110 rs. id.
50. Id. de id. sito en Olmares de 3 cuartales id. viuda de Francisco Santos por el tipo de 30 rs. id.
51. Id. de id., sito en Caños, de 12 cuartales id., Pascual Garcia por el tipo de 120 rs. id.
52. Id. de id., sito en Berniz (tablares) de 6 cuartales id., Antonio Franco Gonzalvo, por el tipo de 90 reales id.
53. Id. de id. sito en Calleja, 4

- cuartales id. Pascual Garcia, por el tipo de 30 rs. id.
  54. Id. de id. sito en Olano de 2 cuartales id. Miguel Ibañez por el tipo de 20 rs. id.
  55. Id. de id., sito en Tormos de 3 id. que id. D. Lino Franco, por el tipo de 20 rs. id.
  56. Id. de id., sito en Negrera de 4 id. que id. el mismo por el tipo de 40 rs. id.
  57. Id. de id. sito en Plano 3 tablares de 20 id. que id. viuda de José Vicente por el tipo de 160 rs. id.
  58. Id. de id., sito en Noguera del Rayo de 8 id. que id. Vicente Franco por el tipo de 160 rs. id.
  59. Id. de id., sito en Miércoles Valdijen de 40 id. que id. D. Matias Muñoz por el tipo de 180 rs. id.
  60. Id. de id., sito en Cerrada 8 id. que id. Antonio Franco Gimeno por el tipo de 100 rs. id.
  61. Campo del capitulo eclesiástico de dicho pueblo, sito en la partida de Pedrogalez, de 11 cuartales que lleva en arriendo la viuda de José Fuentes por el tipo de 220 rs. anuales.
  62. Id. de id. sito en Toscar, de 2 id. que id. Vicente Franco, por el tipo de 20 rs. id.
  63. Id. de id. sito en Bayo San Andrés de 5 id. que id. Agapito Lasa, por el tipo de 90 rs. id.
  64. Id. de id. sito en Domingo Valdejen, de 7 id. que id. Bernabé Franco, por el tipo de 90 rs. id.
  65. Id. de id. sito en id. de 4 id., que id. Raimundo Tolosa por el tipo de 50 rs. id.
  66. Id. de id. sito en el Plano de 10 id. que Leon Fuentes por el tipo de 110 rs. id.
  67. Id. de id. sito en Negrena de 7 id. que id. Pascual Garcia por el tipo de 55 rs. id.
  68. Id. de id. sito en el Plano 3 tablares de 7 id. que id. Antonio Martin por el tipo de 40 rs. id.
  69. Id. de id. id. id. de 3 id., que id. el mismo Antonio Martin por el tipo de 20 rs. id.
  70. Id. de id. sito en Domingo Valdijen de 4 id. que id. viuda de Francisco Santos, por el tipo de 10 rs. id.
  71. Id. de id. sito en Toscar de 3 id. que id. Manuel Morales, por el tipo de 50 rs. id.
  72. Id. de id. sito en Olmares altos de 5 id. que id. herederos de Agustín Ibañez por el tipo de 30 rs. id.
  73. Id. de id. sito en el Tejar seco de una y media id. Está sin arrendar y se fija el tipo de 15 rs. anuales.
- En Fuentes de Giloca.
1. Campo de su capitulo eclesiástico sito en Puente bajo, de 31 cuartales, que id. Domingo Yagüe por el tipo de 420 rs. anuales.
  2. Id. de id. sito en Caramochales, de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 240 rs. id.
  3. Id. de id. sito en id. de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 240 rs. id.
  4. Id. de id. sito en el Cubo, de 6 id. que id. Gregorio Lozano, por el tipo de 70 rs. id.
  5. Id. de id. sito entre ambas aguas, de 8 id. que id. el mismo por el tipo de 95 rs. id.
  6. Id. de id. sito en Orden de 40 id. que id. Alejos Gallego por el tipo de 250 rs. id.
  7. Id. de id. sito en Novella, de 5 id. que id. Antonio Hernando; por el tipo de 75 rs. id.
  8. Id. de id. sito en Caramochales, de 12 id. que id. Enrique Lozano, por el tipo de 120 rs. id.

9. Id. de id. sito en San Lucar, de 10 id. que id. Pedro Cortes Estella; por el tipo de 90 rs. id.
10. Id. de id. sito en Salidero, de 8 id. que id. el mismo; por el tipo de 100 rs. id.
11. Id. de id. sito en los Franuos, de 4 id. que id. el mismo; por el tipo de 50 rs. id.
12. Id. de id. sito en el Salidero, de 4 id. que id. Evaristo Biota, por el tipo de 50 rs. id.
13. Id. de id. sito en Santa Cruz, de 6 id. que id. Antonio Acecerete y Gerónimo, por el tipo de 45 rs. id.
14. Id. de id. sito en Remuñoz, de 4 id. que id. Antonio Acerete, por el tipo de 35 rs. id.
15. Id. de id. sito en la Val, de 4 id. que id. Gerónimo Acerete; por el tipo de 50 rs. id.
16. Id. de id. sito en Huertas, de 4 id. que id. Antonio Hernando, por el tipo de 45 rs. id.
17. Id. de id. sito en la partida de Orden, de 34 id. que id. Vicente Gimeno, por el tipo de 425 rs. id.
18. Id. de id. sito en Cerrado de Novella, de 16 id. que id. Tomas Martinez, por el tipo de 215 rs. id.
19. Id. de id. sito en Novella, de 10 id. que id. Benito Guerrero, por el tipo de 110 rs. id.
20. Id. de id. sito en la Cerrada, de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 270 rs. id.
21. Id. de id. sito Entre caminos, de 20 id. que id. Tomas Martinez, por el tipo de 285 rs. id.
22. Id. de id. sito en las Cuentas (unas tablas) que id. Pablo Fernando, por el tipo de 5 rs. id.
23. Id. de id. sito Entre caminos, de 9 id. que id. Domingo Igme, por el tipo de 135 rs. id.
24. Id. de id. sito en Correguela, de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 240 rs. id.
25. Id. de id. sito en id., de 16 id. que id. José Gimeno, por el tipo de 240 rs. id.
26. Id. de id. sito en Tranquera, de 12 id. que id. Evaristo Biota, por el tipo de 90 rs. id.
27. Id. de id. sito en Espinos de 10 id. que id. el mismo por el tipo de 150 reales id.
28. Id. de id. sito en el Olivo, de 4 id. que id. Manuel Anadon, por el tipo de 35 rs. id.
29. Id. de id. sito en la Orden, de 20 id. que id. Evaristo Biota, por el tipo de 260 rs. id.
30. Id. de id. sito en Torcas, (inutilizado) que lo lleva Pascual Soriano, por el tipo de 5 rs. id.
31. Id. de id. sito en Cuestas, de 2 id. que id. Romualdo Penuca, por el tipo de 5 rs. id.
32. Id. de id. partida de Fuenso-mera de 8 cuartales, que lleva en arriendo Agustina Navarro, por el tipo de 8 rs. anuales.
33. Id. de id. sito en Ponpecho de 12 id. que id. José Gabriel Lavilla, por el tipo de 240 rs. id.
34. Id. de id. sito en la Orden, de 32 id. que id. el mismo, por el tipo de 260 rs. id.
35. Id. de id. sito en San Lucas, de 1 id. que id. Vicente Bureta, por el tipo de 10 rs. id.
36. Id. de id. sito en Ambas aguas, de 1 id. que id. José Lavilla, por el tipo de 5 rs. id.
37. Id. de id. sito en Olmares, de 11 id. que id. Alejo Gallego, por el tipo de 430 rs. id.

38. Id. de id. sito en id. de 5 id., que id. Francisco Latorre, por el tipo de 75 rs. id.

39. Id. de id. sito en la Muela, de 10 id. que id. Casimiro Monton, por el tipo de 125 rs. id.

40. Id. de id. sito en id. de 8 id. que id. el mismo, por tipo de 80 rs. id.

41. Id. de id. sito en id. de 40 id. que id. el mismo, por el tipo de 95 rs. id.

42. Id. de id. sito en id. de 6 id., que id. Manuel Perrueca, por el tipo de 80 rs. id.

43. Id. de id. sito en Caramochales, de 4 id. que id. José Acerete, por el tipo de 55 rs. id.

44. Id. de id. sito en Origuelo de 6 id. que id. Felix Castejon, por el tipo de 80 rs. id.

45. Id. de id. sito en Hoya del Cabezuelo, de 16 id. que id. Domingo Lázaro, por el tipo de 160 rs. id.

46. Id. de id. sito en Francos, de 6 id. que id. Jose Perez, por el tipo de 76 rs. id.

47. Id. de id. sito en la partida de Miguerales, de 2 cuartaladas que lo lleva en arriendo José Monton Perez, por el tipo de 20 rs. anuales.

48. Id. de id. sito en Val, 2 id., que id. José Perez, por el tipo de 5 rs. id.

49. Id. de id. sito en Correguela, de 14 id. que id. Benito Guerrero, por el tipo de 210 rs. id.

50. Id. de id. sito en Orden, de 18 id. que id. Josefa Perez, por el tipo de 305 rs. id.

51. Id. de id. sito en Perpecha, de 18 id., que id. Benito Guerrero, por el tipo de 260 rs. id.

52. Id. de id. sito en Tranquera, de 7 id. que id. Evaristo Biota, por el tipo de 60 rs. id.

53. Id. de id. sito en Orden, de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 280 reales id.

54. Id. de id. sito en Entre ambas aguas, de 8 id. que id. Francisco Garicano, por el tipo de 105 rs. id.

55. Id. de id. sito en Orden, de 40 id. que id. Pedro Martiaez, por el tipo de 280 rs. id.

56. Id. de id. sito en Caramochales, de 4 id. que id. Tomas Martinez, por el tipo de 30 rs. id.

57. Id. de id. sito en Espinos, de 7 id. que id. José Acerete, por el tipo de 90 rs. id.

58. Id. de id. sito en Entre ambas aguas, de 8 id. que id. Tomas Martinez, por el tipo de 85 rs. id.

59. Id. de id. sito en Pescaderas, de 6 id. que id. el mismo, por el tipo de 80 rs. id.

60. Id. de id. sito en Santa Cruz, de 3 id. que id. Antonio Acerete, por el tipo de 40 rs. id.

61. Id. de id. sito en Ruvial (tablares) 2 id. que id. Gerónimo Acerete, por el tipo de 75 rs. id.

62. Id. de id. sito en Campanilla, que id. Tomas Martinez, de 12 id., por el precio de 135 rs. id.

63. Id. de id. sito en Peñasabja, de 20 id. que id. Antonio Garicano, por el tipo de 140 rs. id.

64. Id. de id. sito en cerrado de Villanueva, de 3 id. que id. Tomas Martinez, por el tipo de 427 rs. 50 cént. id.

65. Id. de id. sito en Velador, de 9 id. que id. el mismo, por el tipo de 130 rs. id.

66. Id. de id. sito en Tranquera, de 12 id. que id. el mismo, por el tipo de 10 rs. id.

67. Id. de id. sito en Cerrado de Novella, de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 215 rs. id.

68. Id. de id. sito en En las Cuentas

de 2 id. que id. Carlos Latorre, por el tipo de 15 rs. id.

69. Id. de id. sito en Correguela, de 8 id. que id. Domingo Yague, por el tipo de 140 rs. id.

70. Id. de id. sito en Olmares, de 8 id. que id. Mariano Ruiz, por el tipo de 105 rs. id.

71. Id. de id. sito en Orden, de 8 id. que id. Mariano Ruiz, por el tipo de 125 rs. id.

72. Id. de id. sito en id. de 8 id. que id. Vicente Pelegrin, por el tipo de 125 rs. id.

73. Id. de id. sito en id. tablas que id. Mariano Ruiz, por el tipo de 25 rs. id.

74. Id. de id. sito en Tablares, que id. Felipe Acerete, por el tipo de 40 rs. id.

75. Id. de id. sito en Muela, de 4 id. que id. el mismo, por el tipo de 50 rs. id.

76. Id. de id. sito en id. de 2 id. que id. José Gimeno, por el tipo de 20 reales id.

77. Id. de id. sito en la partida de Muela, de 12 id. que id. Pablo Gallego, por el tipo de 95 rs. id.

78. Id. de id. sito en Torcaedonda, de 4 id. que id. Gregorio Lavilla, por el tipo de 35 rs. id.

79. Id. de id. sito en Muela, de 2 id. que id. Simon Perez, por el tipo de 20 rs. id.

80. Id. de id. sito en Perpecha de 16 id. que id. Juan Manuel Monton, por el tipo de 180 rs. id.

81. Id. de id. sito en Huertos de 2 id. que id. Domingo Yague, por el tipo de 5 rs. id.

82. Id. de id. sito en Bentanilla, de 12 id. que id. Simon Perez, por el tipo de 110 rs. id.

83. Id. de id. sito en Rosalgares, de 4 id. que id. Vicente Bureta, por el tipo de 45 rs. id.

84. Id. de id. sito en Caramochales, de 5 id. que id. Pablo Gallego, por el tipo de 70 rs. id.

85. Id. de id. sito en id. de 20 id., que id. José Gimeno, por el tipo de 280 reales id.

86. Id. de id. sito en Muela, de 2 id. que id. el mismo, por el tipo de 5 reales id.

87. Id. de id. sito en Val, de 6 id., que id. Luis Romeo, por el tipo de 40 reales id.

88. Id. de id. sito en id. de 8 id., que id. el mismo, por el tipo de 40 rs. id.

89. Id. de id. sito en Francos, de 8 id. que id. Jorge Acerete, por el tipo de 80 rs. id.

90. Id. de id. sito en Torcas, de 5 id. que id. Vicente Perrueca, por el tipo de 60 rs. id.

91. Id. de id. sito en Poralma, de 4 id. que id. el mismo, por el tipo de 30 reales id.

92. Id. de id. sito en Orden, de 8 id. que id. Felipe Acerete, por el tipo de 75 rs. id.

93. Id. de id. sito en Remuñoz, de 4 id. que id. Juan Antonio Bureta, por el tipo de 50 rs. id.

94. Id. de id. sito en Pieza parda, de 14 id. que id. Vicente Gimeno Felipe, por el tipo de 195 rs. id.

95. Id. de id. sito en Tosca redonda, de 9 id. que id. el mismo, por el tipo de 130 rs. id.

96. Id. de id. sito en Salidero, de 2 id. que id. Pedro Cortes Estella, por el tipo de 25 rs. id.

97. Id. de id. sito en San Lucas, de 1 id. que id. el mismo, por el tipo de 5 rs. id.

98. Id. de id. sito en id. de 1 id., que id. Manuel Anadon, por el tipo de 5 rs. id.

99. Id. de id. sito en Pescaderas, de 8 id. que id. Benito Gimeno, por el tipo de 110 rs. id.

100. Id. de id. sito en Poralma, de 6 id. que id. Agustin Cavero, por el tipo de 65 rs. id.

101. Id. de id. sito en Orden, de 5 id. que id. Mariano Ruiz, por el tipo de 80 rs. id.

102. Id. de id. sito en Porpecha de 6 id. que id. Juan Manuel Monton, por el tipo de 105 rs. id.

103. Id. de id. sito en Cubo, de 2 id. que id. el mismo, por el tipo de 10 rs. id.

104. Id. de id. sito en Caramochales, de 4 id. que id. Pedro Cortes Estella, por el tipo de 40 rs. id.

105. Id. de id. sito en Muela, de 5 id. que id. José Gimeno Perez, por el tipo de 80 rs. id.

106. Id. de id. sito en id. de 6 id. que id. el mismo, por el tipo de 60 reales id.

107. Id. de id. sito en la partida de Muela, de 4 id. que id. José Gimeno, por el tipo de 40 rs. id.

108. Id. de id. sito en Pescaderas de 6 id. que id. Pedro Cortes Estella, por el tipo de 100 rs. id.

109. Id. de id. sito en Puerto, de 3 id. que id. José Hernando por el tipo de 25 rs. id.

110. Id. de id. sito en Caramochales de 10 id. que id. Julian Acerete, por el tipo de 130 rs. id.

111. Id. de id. sito en Rosalgares de 8 id. que id. Felipe Acerete, por el tipo de 85 rs. id.

112. Id. de id. sito en (Morata) partida de Novalla, de 8 id. que id. Manuel Garicano, por el tipo de 120 rs. id.

113. Id. de id. sito en id. de 16 id. que id. Francisco Garicano, por el tipo de 220 rs. id.

114. Id. de id. sito en id. de 32 id. que id. Martin Carrascon, por el tipo de 480 rs. id.

En el pueblo de Mielco.

1. Campo del capitulo eclesiastico de dicho pueblo, sito en la partida de Media Vega, de 40 cuartaladas tierra, que lleva en arriendo Pantaleon Perez, por el tipo de 370 rs. anuales.

2. Id. de id. sito en id. que id. Francisco Maycas, por el tipo de 200 reales id.

3. Id. de id. sito en Chonillo, de 36 id. que id. José Perez, por el tipo de 720 rs. id.

4. Id. de id. sito en Aguates de 12 id. que id. Miguel Burillo, por el tipo de 120 rs. id.

5. Id. de id. sito en Puente, de 48 id. que id. Roque Perez, por el tipo de 770 rs. id.

6. Id. de id. sito en la partida del Molino, de 16 id. que id. Pascual Lorente, por el tipo de 260 rs. id.

7. Id. de id. sito en Puenteillo, de 40 id. que id. Juan Manuel Ibarra, por el tipo de 560 rs. id.

8. Id. de id. sito en Vega baja, de 12 id. que id. Alejandro Garcia por el tipo de 220 rs. id.

9. Id. de id. sito en id. de 36 id. que id. Juan Buenafe, por el tipo de 450 rs. id.

10. Id. de id. sito en Media Vega, de 12 id. que id. Eugenio Aldama, por el tipo de 260 rs. id.

11. Id. de id. sito en Balsas, de 12 id. que id. el mismo, por el tipo de 240 rs. id.

12. Id. de id. sito en Molino, de 8 id. que id. Ramon Serrano, por el tipo de 120 rs. id.

13. Id. de id. sito en Vega baja, de 4 id. que id. el mismo, por el tipo de 40 rs. id.

14. Id. de id. sito en Media Vega de 8 id. que id. el mismo por el tipo de 40 rs. id.

15. Id. de id. sito en Vega baja de 16 id. que id. el mismo por el tipo de 120 rs. id.

16. Id. de id. sito en Media Vega de 20 id. que id. el mismo por el tipo de 320 rs. id.

17. Id. de id. sito en Balsas de 16 id. que id. el mismo, por el tipo de 200 rs. id.

18. Id. de id. sito en Molino, de 4 id. que no hay arrendador, por el tipo de 40 rs. id.

19. Id. de id. de secano sito en la Cuesta, de 4 yugadas, que lleva en arriendo Manuel Lorente, por el tipo de 19 rs. 20 cént. id.

20. Id. de id. id. sito en Ruésca, de 1 id. que id. Vicente Cabello, por el tipo de 3 rs. 20 cént. anuales.

21. Id. de id. id. sito en la partida de Tembrera, de media yugada, que lo lleva en arriendo José Perez Villaba, por el tipo de 3 rs. 20 cént. anuales.

22. Id. de id. sito en Cirineo, media id. que id. Vicente Cabello por el tipo de 3 rs. 20 cént.

23. Id. de id. sito en la Cañada, de 1 id. que id. Francisco Maycas, por el tipo de 3 rs. 20 cént.

24. Id. de id. sito en Valles, de un id. que id. Miguel Agudo, por el tipo de 6 rs. 40 cént.

25. Id. de id. sito en Val de clirero de 2 id. que id. Lucas Garicano, por el tipo de 12 rs. 80 cént.

26. Id. de id. sito en Aguaduchar, de 4 id. que id. Manuel Ibarra, por el tipo de 25 rs. 60 cént.

27. Id. de id. sito en Cruz Gallego de una id., que id. Eugenio Aldama, por el tipo de 6 rs. 40 cént.

28. Id. de id. sito en Hoya de almas, de 3 id. que id. Francisco Maycas, por el tipo de 19 rs. 20 cént.

29. Id. de id. sito en Campiel, de 1 1/2 id., que id. el mismo, por el tipo de 3 rs. 20 cént.

30. Id. de id. sito en Canad alta, de 3 id. que id. el mismo, por el tipo de 19 rs. 20 cént.

31. Id. de id. sito en Hoya Gasen de 5 id. que id. el mismo, por el tipo de 32 rs.

32. Id. de id. sito en Aguaduchar, de 3 id. que id. Juan Buenafe, por el tipo de 19 rs. 20 cént.

33. Id. de id. sito en id. de 3 id. que id. Eusebio Marta, por el tipo de 12 rs. 80 cént. id.

34. Id. de id. sito en Carafuentes de 1 id. que id. Juan Antonio Fuentes, por el tipo de 6 rs. 40 cént. id.

35. Id. de id. sito en Valde Lluero, de media id. que id. Tomas Guillen, por el tipo de 10 rs. id.

36. Id. de id. sito en la partida de Barranco hondo de 2 yugadas id. que id. Eugenio Aldana, por el tipo de 8 reales id.

37. Id. de id. sito en San Juan, de 3 id. que id. Francisco Fernandez, por el tipo de 8 rs. id.

38. Id. de id. sito en el Cirineo, de 1 id. que no está arrendada y se arrienda por el tipo de 8 rs. id.

Zaragoza 22 e Julio de 1858.

Juan Francisco San Juan.

ZARAGOZA. Imp. y Lit. del COMERCIO; a cargo de Francisco Castro, calle Mayor 76.